

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS DE LAS MARCAS "ST. TROPEZ" Y "SPLASH" (EN LO SUCESIVO DENOMINADAS "LAS MARCAS"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SR. JOSE KURI BREÑA (EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL CEDENTE") Y POR OTRA RE DISEÑO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. FERNANDO RION SANTISTEBAN, (EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL CESIONARIO") AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CEDENTE":

- A) Que es ciudadano mexicano con domicilio en Alpes No. 120-A, Col. Lomas de Chapultepec, 11000 México, D.F.
- B) Que es el titular de los derechos, título e intereses respecto a "LAS MARCAS" registradas ante la Dirección General de Desarrollo Tecnológico (SECOFI) bajo los Nos. 423019 y 424949 en la Clase 32 Internacional.
- C) Que es su deseo transmitir todos los derechos de propiedad sobre "ST. TROPEZ" y "SPLASH".

II. DECLARA "LA CESIONARIA":

- A) Que es una sociedad constituida conforme a las leyes de la República Mexicana con domicilio en Manuel Reyes Veramendis 32, Col. San Miguel Chapultepec.
- B) Que el Sr. FERNANDO RION SANTISTEBAN tiene poder suficiente para obligar a su representada en los términos del presente contrato.
- C) Que es su deseo obtener todos los derechos de propiedad sobre "LAS MARCAS".

Por lo anteriormente expuesto, las partes se sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL CEDENTE", cede y traspasa a "LA CESIONARIA" todos los derechos, título, interés y privilegio sobre "LAS MARCAS".

SEGUNDA.- "LA CESIONARIA", por el presente contrato acepta la cesión de "LAS MARCAS".

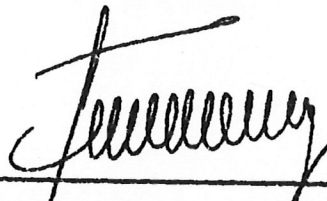
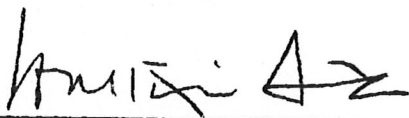
TERCERA.- Las partes convienen en que la cesión de "LAS MARCAS" a que se refiere el presente contrato, sea a título gratuito.

CUARTA.- Las partes por este contrato, autorizan a los Sres. Lic. Alfredo Rangel Ortíz, Lic. Angélica Gómez Mendieta, Lic. Adriana Lastiri Santiago, Alejandra Hernández Velarde y/o Juan Arámburu Pérez, para que en su nombre y representación, realicen todos los trámites necesarios a fin de obtener la inscripción y registro del presente contrato ante la Dirección General de Desarrollo Tecnológico.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes acuerdan que se firme el presente contrato en la Ciudad de México, D.F., a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.

"EL CEDENTE"

"LA CESIONARIA"

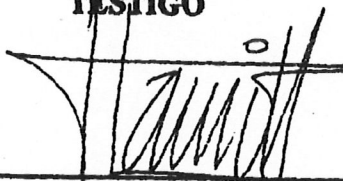


SR. JOSE KURI BREÑA

**Por: RE/DISEÑO, S.A. DE C.V.
SR. FERNANDO RION SANTISTEBAN**

TESTIGO

TESTIGO



Nombre SYLVIA M. GROSS
Domicilio P. RIO DE TANEIRO #62-A
COL. ROMA
06700 MEXICO, D.F.

Nombre FLAVIO MENDOZA
Domicilio FE. DE PIRAMIDES 196. C
TEOSMILCANTO EDIMEX